



República de Panamá
Distrito de Capira
Concejo Municipal de Capira

Correo: concejocapira@gmail.com

Telefax: 346-0834

ACUERDO No.01-24
(Del 30 de enero de 2024)

"QUE AUTORIZA A EL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIRA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAPIRA Y LA EMPRESA ASEO CAPITAL, S.A. Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS".

CONSIDERANDO:

Que según **Acuerdo Municipal No.13-23 del 18 de agosto de 2023**; la **EMPRESA ASEO CAPITAL S.A.**, es la empresa que brindará el servicio de recolección y disposición final de los desechos sólidos a nivel de los diferentes corregimientos del distrito durante 15 años;

Que el Municipio de Capira, no cuenta ni proyecta solidez financiera, que permita crear una Dirección de Aseo con la capacidad técnica e infraestructura adecuada, para satisfacer la complejidad e importancia de e la prestación del Servicio de Recolección y Disposición Final de la Basura de manera responsable y eficiente;

Que **LA CONCESIONARIA** realizará a partir del refrendo de la Contraloría, al Contrato 001- 23; y Orden de Proceder, el Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos (basura) en el distrito de Capira;

Que está regulado en la **Ley 276 de 30 de diciembre de 2021**; Capítulo III Artículo 16, las competencias inherentes a los Municipios, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los preceptos regulados en la norma que regula la Gestión Integral de Residuos Sólido, en la República de Panamá;

Que de conformidad a lo establecido en Pliego de Cargos de la Licitación por Mejor Valor 2022-5-71-0-15-LV-006506; la Concesionaria, deberá contar con un centro de atención ubicado en un lugar de fácil acceso, para los usuarios; por lo que es pertinente, facilitar un espacio físico, dentro de las instalaciones del Concejo Municipal que se encuentra a la fecha sin utilidad alguna;

Que esta Cámara Edilicia a considerado oportuno tomar en consideración lo establecido en el Pliego de Cargos, y apoyar la gestión administrativa, facilitando las instalaciones del Concejo Municipal, que antes eran utilizadas por la **Oficina de Fiscalización de Contraloría General, en el Municipio de Capira**, de manera parcial, para que la empresa **ASEO CAPITAL, S.A.**; instale allí las Oficinas de Atención al usuario;

Que a partir del **mes de marzo de 2024**; se autorizará a la empresa **ASEO CAPITAL S.A.**, para que utilice de manera parcial la oficina, ubicada en las instalaciones del Concejo Municipal de Capira, de manera perentoria **hasta culminar el trámite de contrato de arrendamiento** conforme el procedimiento establecido en la Ley 22 de Contrataciones Públicas. Ordenada por la **Ley 153 de 2020**;

Que el presente Acuerdo que faculta al Alcalde a gestionar contrato de arrendamiento y establece otras disposiciones transitorias, conlleva el propósito de establecer la colaboración **MUNICIPIO CONCESIONARIA** y que a partir del **1 de marzo de 2024**; cuando la empresa le corresponda su inicio, tenga la facilidad de las instalaciones para la efectividad de los requerimientos previamente pactados;

Que durante el proceso transitorio de utilidad de las instalaciones del Concejo Municipal la empresa **ASEO CAPITAL S.A.**, asumirá el **gasto que representa el servicio de suministro de electricidad**, correspondientes a las oficinas de **Administración Municipal, Concejo Municipal, Cementerio Municipal, Mercado Municipal, Casa Cultural y otros...** hasta la concurrencia de **quinientos balboas con 00/100 (B/.500.00) mensuales**. Por tanto;

EL HONORABLE.../

Capira: "Tierra de Gente Buena"



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO65D8D8965194C** en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta



República de Panamá
Distrito de Capira
Concejo Municipal de Capira

Correo:concejocapira@gmail.com

Telefax: 346-0834

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA, EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES, CONFERIDA POR LA LEY;**

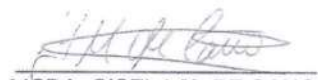
ACUERDA:

- ARTÍCULO 1.** Autorizar al Alcalde Municipal del distrito de Capira para suscribir **Contrato de Arrendamiento**, entre el **Municipio de Capira y la empresa Aseo Capital, S. A.**, de las instalaciones de la oficina ubicada en el lado izquierdo del **Concejo Municipal** en las que funcionaba anteriormente la Oficina de Fiscalización de Contraloría, en el Municipio de Capira, de **manera parcial** que consta con las medidas de 6.7 metros de largo por 3.44 metros de ancho.
- ARTÍCULO 2:** A partir del **mes de marzo de 2024**; se autorizará de manera perentoria, a la representante legal de la **empresa Aseo Capital S.A**, para que utilicen las instalaciones del Concejo Municipal, hasta la culminación del procedimiento de **Contrato de Arrendamiento**, conforme los preceptos regulados en la Ley de Contrataciones Públicas
- ARTÍCULO 3.** La empresa asumirá como **contraprestación del servicio**, de manera perentoria el **gasto de las facturas de los servicios de suministro eléctrico** correspondientes a las oficinas de **Administración Municipal, Concejo Municipal, Cementerio Municipal, Mercado Municipal, Casa Cultural y otros...** hasta la concurrencia de quinientos balboas con 00/100 (B/.500.00) mensuales.
- ARTÍCULO 4.** El presente Acuerdo Municipal, dejará sin efecto cualquier otra disposición contraria a lo aquí dispuesto.
- ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo Municipal, tendrá vigencia a partir de su sanción.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Capira a los **treinta (30)** días del mes de **enero de dos mil veinticuatro (2024)**.


H.R. PAULA DE MEJÍA
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE CAPIRA




LICDA. GISELA M. DE CANO
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE CAPIRA

Capira: "Tierra de Gente Buena"



Gaceta Oficial Digital

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese el código **GO65D8D8965194C**
en el sitio web www.gacetaoficial.gob.pa/validar-gaceta

**ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIRA, A LOS TREINTA (30) DÍAS
DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).**

"QUE AUTORIZA A EL ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAPIRA PARA GESTIONAR Y SUSCRIBIR **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** ENTRE EL **MUNICIPIO DE CAPIRA Y LA EMPRESA ASEO CAPITAL, S.A.** Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS".

DEVUÉLVASE DICHO ACUERDO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CAPIRA, PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.


H.S JORGE A. RAMOS
ALCALDE DEL DISTRITO DE CAPIRA



08-02-24
